

RESOLUCION No. 88-2-21

06661

00014

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 22 de noviembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C. LTDA.;

QUE el doctor César Sánchez Balda, en su calidad de Gerente Principal de la compañía, con el patrocinio del doctor Antonio Sánchez Balda, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88-2126-II de 22 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-88-759 del 28 de diciembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C. LTDA. por CIENTO OCHENTA MIL SUCRES dividido en ciento ochenta participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un

Handwritten signatures and initials on the left side of the document, including a large signature at the top and several smaller ones below it.

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-2-1

06661

00015

Compañía: INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C. LTDA.

ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de diciembre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

29 Dic 1988


Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS


GM. adem
DL:RMA
Exp. No. 23579-78


C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita es-

29 Dic 88

2000

ta Resolución de fojas 5.050 a 5.051, Número 1.467 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.110 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero ocho de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 6.449 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i ocho, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Febrero ocho de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil